ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Radicado Nº I-2024-121866
Fecha: 16-10-2024 - 15:36
Folios: 1 Anexos:
Radicador: CINDY CAROLINA RODRIGUEZ CAICEDO - 5300
Destino: 5200 - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: PR70I

Dependencia Responsable:	**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**		
I. DATOS CONTRACTUALES			
No. Contrato/convenio:	CO1.PCCNTR.6373330	Tipo de contrato/convenio:	Contrato Prestación de Servicios
Contratista/Asociado:	C.I.Quality Trade Ltda.	Plazo Inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto
Objeto:	SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL		
Valor Inicial:	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($125.000.000) IVA INCLUIDO**	Fecha de Inicio:	**6/06/2024**
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	**31/12/2024**

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	**Garantías – Fecha de aprobación y Nº Póliza**	**Modificación del Plazo de Ejecución**				**Plazo Total de Ejecución con Prórrogas suspensiones y Reducciones**	**Modificación del Valor**		**Valor Total con Adiciones y Disminuciones**
		Prórroga	**Reducción**	**Suspensión**	**Reactivación**		**Adición**	**Disminución**	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cesión	**Otros Aspectos Modificados**
N/A	N/A

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	**Valor Ejecutado**	**Valor pagado**	**Valor Pendiente de Pago**	**Saldo por Ejecutar**
$125.000.000	$96.035.862	$ 71.414.571	$ 24.621.291	$ 28.964.138

IV. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN — **MODIFICACIÓN No. 01**

Adición Valor	**Disminución del Valor**	**Prórroga del Plazo***	**Reducción del Plazo**
Proyecto Ítem No.: **O21202020070373290** CDP No.: 4524	N/A	Proyecto Ítem No.: 24 días	Tiempo: N/A
CDP Fecha: **26/08/2024** CDP Valor: **$62.500.000** Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $187.500.000	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 24 de enero de 2024	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A

Suspensión	**Reactivación**	**Actualización de fechas en virtud de la suspensión**	**Cesión**	**Terminación anticipada**
Fecha inicio: N/A	Fecha reactivación contrato:	Se modifica el plazo de ejecución:	Nombre Cesionario:	Fecha a partir de:
Fecha terminación:	Fecha Prevista para la	SI NO_X__		N/A

N/A	Terminación en virtud de lareactivación: N/A	Nueva fecha Prevista para laTerminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Cesión: N/A	

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, nidesequilibrio contractual alguno**

OTROS ASPECTOS PARA MODIFICAR:

Modificar el literal j de los estudios previos el cual quedará así:

j. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veinte cuatro (24) de enero de 2025, o hasta el agotamiento de recursos, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

Modificar el literal K de los estudios previos el cual quedará así:

k. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del presente proceso es de **(CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($187.500.000)** incluido IVA y todos los impuestos que se cause o se llegaré a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumir los impuestos mencionados, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

La SED realizó el estudio de costos para determinar el presupuesto oficial y los precios unitarios, en tal sentido, la ejecución del contrato resultante del proceso de selección, se realizará como una bolsa de recursos que se irá agotando de conformidad con los consumos que se vayan generando, por tanto, el proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al proponente que oferte el menor valor de la sumatoria de los ítems descritos en la anexo técnico del presente estudio, los cuales en ningún caso podrán sobrepasar los precios techos establecidos por la SED.

Los recursos del presente proceso corresponden a la Secretaría de Educación Distrital, y se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3729 de fecha 06 de mayo de 2024 y 4524 de fecha 26 de agosto de 2024.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La SED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El resto del contenido de los compromisos contractuales no sufrirá ninguna modificación.

V. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de contribuir a la calidad de vida laboral de los servidores de la Secretaría de Educación del Distrito y en aras de fortalecer el clima y la cultura organizacional en la entidad como pieza fundamental en la

construcción del proyecto de bienestar, conllevando a identificar oportunidades de crecimiento y concentrar eficientemente los esfuerzos en el mejoramiento de la entidad, la Dirección de Servicios Administrativos identificó como servicio prioritario el suministro de bebidas calientes para los servidores, personal de apoyo y contratistas de la SED.

En tal sentido, para satisfacer esta necesidad, la SED, adelantó el proceso de selección de mínima cuantía No. SED-MC-DSA-033-2024, por medio del cual, se suscribió el día 29 de mayo de 2024, el contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.6373330, suscrito con C.I. QUALITY TRADE LIMITADA cuyo objeto es "SUMINISTRO DE BEBIDAS CALIENTES A TRAVES DE MAQUINAS DISPENSADORAS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DEL NIVEL CENTRAL", por valor de CIENTO VEINTE CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($125.000.000) IVA INCLUIDO, y con plazo de ejecución de 212 días, dando inicio el 6 de junio de 2024 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2024.

Ahora bien, es preciso señalar que la ejecución del contrato de suministro se ha venido realizando con mayores cantidades de bebidas calientes de las que se había previsto desde el inicio del contrato, teniendo en cuenta que ha aumentado el número de colaboradores que vienen asistiendo a la sede de nivel central a realizar sus labores de manera presencial.

En tal sentido, se puede evidenciar que la estructuración del proceso de mínima cuantía No. SED-MC-DSA-033-2024, por el cual, se adjudicó el contrato de suministro CO1.PCCNTR.6373330 de 2024, en la ficha técnica se estableció el suministro requerido por la entidad, de la siguiente forma:

	CANTIDAD DE MÁQUINAS REQUERIDAS	**TIPO DE MÁQUINAS REQUERIDAS**	**PRODUCTOS REQUERIDOS**	**MODALIDAD**
BEBIDAS CALIENTES	Cinco (5) máquinas dispensadoras: Canal Libre y Cana de Pago Directo	Automáticas. **Modelo 2021 en adelante**	Café expresso en grano.	Canal Libre / Canal Pago Directo una vez se acaben las unidades financiadas por la entidad
			Café (tinto) en grano.	
			Café (tinto) soluble.	
			Té.	
			Café con leche.	
			Chocolate.	
			Capuchino.	Canal de Pago Directo
			Mocachino.	Canal de Pago Directo
			Leche.	Canal de Pago Directo

Ahora bien, en el estudio de sector se estableció bolsa de recursos, como forma de pago así:

"El valor del contrato será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito mediante pagos realizados por el Sistema Automático de Pagos - S.A.P., en la cuenta indicada por el proponente en su propuesta, así: La SED pagará al contratista el valor del contrato mensualmente, con base en la facturación del servicio efectuado, de acuerdo a la cantidad de bebidas calientes abastecidas cada mes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva, debidamente aprobada y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá entregar a comienzos de cada mes al apoyo a la supervisión que designe la Dirección de Servicios Administrativos, la información sobre los consumos de bebidas calientes del mes inmediatamente

anterior, esto es, los contadores internos de cada una de las máquinas de la sección de canal libre. Los contadores deberán quedar registrados por medio fotográfico y en una planilla, y deberán manejar como mínimo cinco (5) dígitos y contar con un sello de seguridad. La diferencia entre los contadores iniciales y finales registrados para cada una de las máquinas instaladas de bebidas calientes serán las cantidades por pagar así:

- *Cantidad mensual por tipo de bebida * valor unitario por tipo de bebida = valor a pagar.*
- *De cada pago se realizarán los descuentos de ley a que haya lugar."*

Teniendo en cuenta la forma de pago, se puede evidenciar en los valores ejecutados de junio a septiembre de 2024, que el consumo ha sido mayor al proyectado, de la siguiente forma:

N° Giro	Periodo	Mes	Valor	Acum ejecucutado	% Ejecución	Saldo
1	06/06/2024-30/06/2024	JUNIO DE 2024	$ 20.165.752	$ 20.165.752	16,13%	$ 104.834.248
2	01/07/2024-31/07/2024	JULIO DE 2024	$ 27.250.403	$ 47.416.155	37,93%	$ 77.583.845
3	01/08/2024-31/08/2024	AGOSTO	$ 23.998.416	$ 71.414.571	57,13%	$ 53.585.429
4	01/09/202–30/09/2024	SEPTIEMBRE	$ 24.621.291	$ 96.035.862	76,82%	$ 28.964.138

Con el aumento del consumo actual respecto del valor inicial proyectado del contrato, tendríamos un déficit a partir del mes de octubre:

Mes	Valor proyectado	Pagos acumulado	% Ejecución	Variación %	Saldo
JUNIO	$ 20.165.752	$ 20.165.752	16,13%	0,00%	$ 104.834.248
JULIO	$ 27.250.403	$ 47.416.155	37,93%	35,13%	$ 77.583.845
AGOSTO	$ 23.998.416	$ 71.414.571	57,13%	-11,93%	$ 53.585.429
SEPTIEMBRE	$ 24.621.291	$ 96.035.862	76,83%	2,60%	$ 28.964.138
OCTUBRE	$ 24.008.966	$ 120.044.828	96,04%	-2,49%	$ 4.955.172
NOVIEMBRE	$ 24.008.966	$ 144.053.794		0,00%	-$ 19.053.794
DICIEMBRE	$ 24.008.966	$ 168.062.760		0,00%	-$ 43.062.760
ENERO	$ 19.437.240	$ 187.500.000		-19,04%	-$ 62.500.000

En tal sentido, para garantizar el suministro de bebidas calientes, es necesario adicionar el contrato de suministro CO1.PCCNTR.6373330 de 2024 en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($62.500.000),** recursos que permitirán ejecutar el contrato hasta el 24 de enero de 2025 con el fin de garantizar la prestación del servicio hasta los primeros días del mes de enero de 2025.

Así las cosas, se presenta la proyección de los valores requeridos para garantizar el suministro de bebidas calientes hasta el 24 de enero de 2025:

Mes	Valor proyectado	Pagos acumulado	% Ejecución	Variación %	Saldo
JUNIO	$ 20.165.752	$20.165.752	10,76%	0,00%	$167.334.248
JULIO	$27.250.403	$47.416.155	25,29%	35,13%	$140.083.845

AGOSTO	$23.998.416	$71.414.571	38,09%	-11,93%	$116.085.429
SEPTIEMBRE	$24.621.291	$96.035.862	51,22%	2,60%	$91.464.138
OCTUBRE	$24.008.966	$120.044.828	64,02%	-2,49%	$ 67.455.172
NOVIEMBRE	$24.008.966	$144.053.794	76,83%	0,00%	$43.446.206
DICIEMBRE	$24.008.966	$168.062.760	89,63%	0,00%	$19.437.240
ENERO	$19.437.240	$187.500.000	100,00%	-19,04%	$ -

Así las cosas, con el valor del saldo sin ejecutar correspondiente a $28.964.136 y el valor que se pretende adicionar correspondiente a $62.500.000, se tendría un valor de $91.464.136, los cuales permiten garantizar el suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para el nivel central de la Secretaría de Educación del Distrito hasta el 24 de enero de 2025 teniendo en cuenta las variaciones del consumo.

Es importante señalar que el pago proyectado para el mes de enero por la suma de $19.437.240, se constituirá como reserva presupuestal.

Teniendo en cuenta que el plazo inicialmente pactado del contrato era hasta el 31 de diciembre y que por lo compromisos sindicales y la garantía del buen clima laboral durante el inicio de la vigencia 2025, resulta oportuno y necesario continuar con la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.6373330, y así contar con los servicios de bebidas calientes en los espacios que requiera la Secretaría de Educación del Distrito, mientras se adjudica el nuevo proceso que continuara garantizando el servicio requerido.

La presente adición y prorroga fue aceptada por el contratista mediante correo electrónico de fecha 3 de septiembre de 2024, quien manifiesta; "*Por medio de la presente comunicación la empresa C.I. Quality Trade Ltda, identificada con NIT 830.090.264-3, acepta la adición al contrato CO1.PCCNTR.6373330 por valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($62.500.000),"*

En virtud de lo anterior y atendiendo lo establecido en el artículo 1060 del Código de Comercio, el contratista deberá mantener vigentes las garantías a las que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prorrogas o suspensiones, así como mantener informado a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. Las demás partes del contrato de la referencia permanecen sin modificación alguna.

La presente adición no supera el 50 % del valor total del contrato inicial expresado en SMMLV de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Nota 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberámantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuye o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

VII. ANEXOS:

- Aceptación Modificación
- Copia de la Cedula de Ciudadanía RL
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificado pago Parafiscales
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía), Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría), Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría), Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la personería de Bogotá Certificado de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
- Rut

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. **El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.**
2. **Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.**
3. **Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.**
4. **Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incursoen ninguna de las mencionadas.**

Ordenador del Gasto
CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Subsecretario de Gestión Institucional

Supervisor
FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Director de Servicios Administrativos

Elaboró: Carolina Rodríguez Caicedo - Contratista DSA Carolina Rodríguez Caicedo
Miguel Rolando Valdez

Revisó: Carolina Ramírez Santamaría - Abogada DSA